



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOVÉS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.1.s y 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 51 del Código Civil, resuelvo:

Primero. Delegar de forma específica a favor del Concejal señor don Alberto Gil de Rozas Rodrigo el cometido específico de la autorización del matrimonio civil a celebrar el próximo día 22 de septiembre entre don Abraham Bueso Rodríguez y doña Rocío Álvarez Rodríguez.

Segundo. Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

Lo manda y firma el señor Alcalde, don José Hernández García, en Novés, a 12 de julio de 2017; de lo que, como Secretario, doy fe.-El Alcalde, José Hernández García.- Ante mí, El Secretario, Francisco Chica Criado.

N.º I.- 3615